**CONVENIO DE PRÁCTICA NO RENTADA**

Entre el Colegio “.........................................................................................”, representado por el Sr……..................................................., DNI Nº……......................, con domicilio en ............................................................., en adelante denominado

“Colegio” por una parte y “Perspectivas S.A.” representada por su Apoderado, el

Sr. Gabriel González, DNI Nº 18.509.180 con domicilio en calle Rondeau Nº 165 de la ciudad de Córdoba, en adelante denominado “IES” por otra, así como el alumno

…………………………………………………………………………………………………......................................, DNI Nº: ……….…………………….…. ; en adelante “Practicante” por otra, representada por

su padre / madre el Sr / la Sra..……….................................................................................,

DNI Nº:……….............................. ; convienen en celebrar el presente convenio de PRÁCTICA NO RENTADA, el cual queda sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones.

PRIMERA: Con el objetivo de fomentar programas de intercambio, y con el objeto de que los practicantes adquieran conocimientos y fundamentalmente práctica, el Colegio e IES se comprometen a coordinar acciones a fin de permitir que los mismos, realicen en IES una PRACTICA NO RENTADA por única vez, dentro del horario y modalidades que IES establezca, por un lapso de cinco días hábiles.

SEGUNDA: La PRÁCTICA NO RENTADA tendrá duración desde el día ....../....../2024 hasta el día ..…./..…./2024.

TERCERA: Los practicantes se comprometen a cumplir con las directivas técnicas y de seguridad que le sean impartidas por el personal de IES, debiendo respetar las mismas dentro del horario en que se desarrolla la práctica.

CUARTA: Siendo éste un convenio de colaboración institucional planteado con el único objeto de contribuir a la formación de los practicantes, todos los que suscriben el presente y fundamentalmente los practicantes a través de sus representantes, convienen en liberar totalmente a IES de toda responsabilidad por los daños y perjuicios que pudieran producirse con motivo de la práctica. Queda exclusivamente a cargo de los representantes del respecto Colegio, comunicar en forma fehaciente a la compañía de seguros correspondiente, que deberá extender la cobertura física por el tiempo que dure la presente práctica laboral no rentada, siendo responsables durante dicho período de abonar en término las primas correspondientes a la póliza de seguro.

QUINTA: Los practicantes deberán utilizar convenientemente los elementos que IES les provea, respondiendo por los deterioros, roturas o pérdidas que causaren en el ejercicio de la práctica. Deberán considerar como información confidencial toda la que reciba o llegue a su conocimiento con motivo del desarrollo de su tarea; asimismo no deberán ser usados los sistemas de comunicación e informática en general (como por ejemplo Internet, Correo Electrónico, Archivos, Comunicación fija y móvil) para actividades ajenas a las acordadas previamente con el personal de IES.

SEXTA: Cualquiera de las partes podrá rescindir el presente convenio, sin necesidad de expresar motivo, y sin que ello genere resarcimiento alguno, bastando para ello con notificar fehacientemente a las otras, dicha decisión con una antelación de 48 horas.

SÉPTIMA: No se podrán formalizar pasantías ni contratos de trabajo entre las partes involucradas, mientras dure la vigencia de la práctica.

OCTAVA: Esta práctica, será diagramada en forma conjunta por el Colegio e IES, teniendo como objetivo que el practicante adquiera un conocimiento general de la misma.

NOVENA: Al cabo de la práctica se otorgará un certificado de asistencia que acredite la experiencia realizada en cantidad y calidad, quedando a cargo del Colegio “............................................”, velar por el desarrollo de la misma durante el tiempo establecido, lo cual implica control de horarios preestablecidos, asistencia completa a la práctica y conclusión de trabajos eventualmente encomendados.

En prueba de conformidad se firman 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un sólo efecto en la ciudad de Córdoba a los ........ días del mes de ................... de 2024.

 . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . .

 Sr. Gabriel González Sr/a. (Rep. Del Colegio) Sr/a. (Tutor del Alumno)

Apoderado de Perspectivas S.A.

**Anexo Convenio Prácticas Laborales**

Diagramación de Práctica No Rentada

  **Horarios del proceso de Inducción**

Lunes de inicio de prácticas, de 16:30 a 17:30 hs.

-Los practicantes tendrán su proceso de inducción (los que asisten por la tarde y por la mañana), los días **lunes por la tarde** en el horario entre: **16:30 hs a 17:30 hs**.

Los **días martes** de cada semana, arrancarán sus actividades en las áreas correspondientes

  **Horarios en que los alumnos/as desarrollarán la práctica por área**

* **Comunicación**

Turno **Mañana** - 9:30hs a 13:00 hs

Turno **Tarde** - 16:30 hs a 20:00 hs

* **Atención académica**

Turno **Mañana** - 9:30hs a 13:00hs Turno **Tarde** - 16:30 hs a 20:00 hs

* **Operaciones**

Turno **Mañana** - 9:30hs a 13:00hs Turno **Tarde** - 16:30 hs a 20:00 hs

 - **Recursos Humanos**

Turno **Mañana** - 09:30 hs a 13:00 hs -

* **Logística**

Turno Mañana - 9:30hs a 13:00 hs Turno

* **Bachillerato**

Turno Mañana - 9:30hs a 13:00 hs

Turno Tarde - 16:30 hs a 20:00 hs

  **Distribución de alumnos/as por área**

Aclaración: la distribución de los practicantes queda sujeta a la **disponibilidad de cada área**, que puede variar durante el año por motivos de actividades, variación en el personal, entre otras.

**Comunicación**

Turno Mañana

-

Turno Tarde

-

**Atención Académica**

Turno Mañana

-

Turno Tarde

-

**Logística**

Turno Mañana

-

Turno Tarde

-

**Recursos Humanos** Turno Mañana

-

**Bachillerato**

Turno Mañana

-

Turno Tarde

-

**Operaciones**

Turno Mañana

-

Turno Tarde

-

 . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . .

 Sr. Gabriel González Sr/a. (Rep. Del Colegio) Sr/a. (Tutor del Alumno)

Apoderado de Perspectivas S.A.